

MEMORIA DEL COMPROMISO DE GASTO CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE EN LA DISTRIBUCIÓN URBANA DE MERCANCÍAS (CAMBIA 360), DE LA ANUALIDAD 2025.

Expediente 511/2025/04669

Por decreto de 28 de marzo de 2025, del Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, se aprobó la convocatoria pública de subvenciones destinadas al fomento de la movilidad sostenible en la distribución urbana de mercancías (Cambia 360), de la anualidad 2025 (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid del día 7 de abril de 2025).

Las subvenciones que se concedan al amparo de esta convocatoria se imputarán a la aplicación presupuestaria 001/150/441.10/779.99, "OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS", o equivalente, del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2025.

El gasto destinado a financiar la convocatoria fue autorizado por importe de SETECIENTOS CINCUENTA MIL EUROS, 750.000 € (documento contable "A" nº 1500001237, de 2025).

La gestión de esta línea de ayudas se realizará por la entidad colaboradora Asociación de Empresas del Comercio e Industria del Metal de Madrid (AECIM), con NIF G28515211, que ha resultado seleccionada por decreto de 7 de febrero de 2024, del Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, previa convocatoria del correspondiente procedimiento de concurrencia, conforme a lo establecido en el artículo 16.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y cuya colaboración se ha formalizado mediante convenio entre el órgano administrativo concedente y la entidad colaboradora, con fecha 19 de febrero de 2024.

En el apartado 4.5 de la convocatoria, se indica que, tras su publicación y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Ayuntamiento de Madrid, previa acreditación por parte de la entidad colaboradora, de los requisitos que exige la Ley General de Subvenciones, transferirá los fondos a dicha entidad y ella se encargará de gestionar y distribuir dichos fondos a los beneficiarios.

El importe de las solicitudes recibidas hasta el 2 de octubre de 2025, día en el que ha finalizado el plazo para su presentación, asciende a SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS (694.860 €) por lo que procede proponer la disposición del gasto y el documento contable D, por dicho importe, a favor de la entidad



Asociación de Empresas del Comercio e Industria del Metal de Madrid (AECIM), NIF G28515211, para poder transferir los fondos a dicha entidad.

Se produce así un saldo de crédito en el documento contable de aprobación del gasto (A número 1500001237), que no es necesario utilizar para el fin para el que fue elaborado, por lo que procede tramitar un documento contable de anulación del gasto, A/, por el importe sobrante, que asciende a CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA EUROS (55.140 €).

Firmado electrónicamente

LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
E INFRAESTRUCTURAS DE MOVILIDAD

María Dolores Ortiz Sánchez

